

**Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades**, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de junio.

Según establece, este Real Decreto, tiene por objeto principal el desarrollo reglamentario de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención de fraude fiscal, en materia de operaciones vinculadas, mediante la modificación del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades al objeto de adaptarlo al nuevo régimen de estas operaciones. Además, este Real Decreto también tiene como finalidad, su adaptación a las modificaciones del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades llevadas a cabo por diversos textos legales. Una de las modificaciones que ha sufrido el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades es la relativa a su Título VI, dedicado a la aplicación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje, con objeto de adaptarlo a las modificaciones de dicho régimen introducidas en la Ley del Impuesto por la Ley 4/2006, de 29 de marzo, de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. En particular, se regula la aplicación de este régimen fiscal especial para las entidades que realicen, en su totalidad, la gestión técnica y de tripulación de buques.

A través del siguiente enlace podrá acceder al Real Decreto citado:

[http://www.boe.es/g/es/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/18543&xtlen=1000](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2008/18543&xtlen=1000)

**Saludos cordiales.**

**El Servicio Integral para el Fomento del Empleo y la Creación de Empresas de la CEOE-Tenerife, es un servicio gratuito, subvencionado por el Servicio Canario de Empleo y por el Fondo Social Europeo, que ofrece información y asesoramiento sobre emprendeduría. Para ponerse en contacto con nosotros, lo pueden hacer a través del teléfono gratuito 900 304 304, o bien, mediante la dirección de correo electrónico: [sie@ceoec-tenerife.com](mailto:sie@ceoec-tenerife.com)**

## **CEOE - TENERIFE**

*Ángel Padrón Hernández*

*Servicio Integral para el Fomento del Empleo y la Creación de Empresas (S.I.E)*

*Teléfono: 922 28 59 58 / 900.304.304;*

*Fax: 922 29 33 41*

*Página web: [www.ceoe-tenerife.com](http://www.ceoe-tenerife.com)*